Estudio del Sector

Objeto: "*Prestar el servicio de mantenimiento integral a las subestaciones eléctricas en los edificios de la Rama Judicial nivel central".*

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)..... 2
B. Variables económicas que afectan el proceso 3
C. Análisis sector de interés..... 6
D. Integrantes de la cadena productiva..... 6
E. Marco regulatorio 7
2. Análisis de la oferta y demanda..... 9
A. Asociaciones del sector..... 9
B. Estudio de la oferta: Proveedores..... 10
C. Estudio de la demanda 12
3. Estudio de mercado 16
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso..... 16
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo..... 19
A. Análisis de bienes relevantes 19
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional..... 20
C. Implementación Decreto 142 de 2023 21
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021..... 23
5. Conclusiones 28

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la Guía para la elaboración de estudios del sector 2025, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

No obstante, es de mencionar que la Guía para la elaboración de estudios del sector 2025 establece que, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En tal sentido, en esta modalidad de selección la guía informa que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector tales como la definición de su participación en el PIB industrial, ya que se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio.

Así las cosas, el presente documento se enfoca en revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares y un estudio de mercado solido que reúne información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente proceso se encuentra incluido dentro del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro del Grupo F (Servicios), los cuales son prestados por empresas que prestan el servicio de mantenimiento, estos servicios los prestan en su mayoría

empresas privadas, entre otros. A continuación se detalla el código UNSPSC en el cual se enmarca el presente proceso:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
72151515	Servicio de inspección eléctrica
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[1]

B. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato.

Para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes de uso final en toda la economía nacional; la TRM afecta el valor de las importaciones de repuestos, especialmente aquellos con componentes o fabricación internacional; y el valor del SMMLV considerando la contratación de personal técnico para los mantenimientos requeridos.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[2] Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación se relaciona el comportamiento histórico de la variación del IPC:

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la Republica[3]

1 Clasificador de Bienes y Servicios. (2024, octubre 23). Gov.co. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios
2 (S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion
3 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

La inflación en Colombia cerró 2025 con una variación anual del 5,10% (baja 5,20% en 2024) y mensual de 0,27% en diciembre, destacando alzas anuales en alimentos (7,91%), educación (7,37%) y salud (7,2%), mientras que la clase media de bajos ingresos registró 5,47%; en noviembre la inflación mensual fue 0,7% con incrementos en impuestos/servicios (1,24%) y restaurantes (1,04%), pero bajas en productos (-1,46%) lideradas por tomate y transporte intermunicipal.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE[4]

En diciembre de 2025, la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



4 TrendTIC. (2025, marzo 6). Colombia: El 35% de las nuevas empresas son lideradas por mujeres. Trendtic.cl; trendTIC. https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

Fuente: elaboración propia Notebook, DANE

La anterior gráfica resume la inflación en Colombia para el cierre de 2025, mostrando una variación anual del 5,10% (frente a 5,20% en 2024), con descenso mensual de 0,2% en diciembre. Incluye inflación anual por sectores y mensual de noviembre (0,7%).

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento[1]

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: Consultor Contable[5]

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[6]

El promedio anual y de fin de año de la TRM para 2022, 2023, 2024 y 2025, según datos del Banco de la República, ha sido el siguiente:

Fecha (año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	4.052,71	3.757,08
2024	4.073,75	4.409,15
2023	4.330,14	3.822,05
2022	4.257,12	4.810,20

Promedio anual y fin de año TRM[7]. WILKINSONPC

[5] Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/
[6] Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 11 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/
7 https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025

En 2026 la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.



Fuente: Diario la Republica[8]

C. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

En este sentido las tendencias e innovaciones en mantenimiento de equipos eléctricos en Colombia (2026), se encontró que el sector en Colombia transita hacia el mantenimiento predictivo e inteligente impulsado por Industria 4.0, con adopción de IA, IoT y sensores para monitoreo en tiempo real, reduciendo fallos en 18-25% y costos operativos vs. métodos tradicionales; empresas como Grupo EULEN destacan la integración humano-digital para eficiencia en sectores energético y manufacturero[9].

Así mismo, se destacan las siguientes tendencias:

- Mantenimiento predictivo (PHM): Sensores + ML predicen vida útil de transformadores/motores, aumentando disponibilidad 5-15%; clave para servicios 24/7 con respuesta <90 min[10].

8 https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar
9 https://www.acis.org.co/blog/noticias-2/tendencias-tecnologicas-del-mantenimiento-industrial-en-colombia-para-el-2026-3623
10 https://colombiainteligente.org/tendencias/tecnologias-de-inteligencia-artificial-ai-en-el-mantenimiento-de-activos-del-sector-electrico/

- Sostenibilidad verde: Eficiencia energética, reducción residuos y electrificación (e.g., minería), alineado con RETIE y normas ambientales[11].
- Digitalización: Cloud, big data y automatización para optimizar calendarios (mensual/trimestral)[12].

D. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del sector de mantenimiento se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del servicio al consumidor.

En tal sentido, la cadena productiva del servicio de mantenimiento de equipos eléctricos en Colombia involucra actores clave desde la producción de componentes hasta el usuario final. Estos eslabones aseguran la continuidad operativa en sectores industriales y energéticos[13]. A continuación se relacionan los principales eslabones de la cadena productiva:

Proveedores de insumos: Fabricantes de repuestos, componentes eléctricos (motores, transformadores, cables) y materiales como lubricantes o baterías[14].

Fabricantes y ensambladores: Empresas que producen o arman equipos como generadores, tableros y subestaciones[15].

Empresas de instalación: Especializadas en montaje inicial de sistemas eléctricos en industrias o redes de distribución[16].

Operadores y mantenedores: Empresas que realizan inspecciones, mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo técnicos electricistas y electromecánicos[17].

Especialistas en reparación: Talleres para reparación de equipos como motores, generadores y sistemas de control[18].

Consultores y supervisores: Ingenieros que diseñan planes de mantenimiento y cumplen normativas técnicas.[19]

11 https://construredeselectricas.com/blog/mantenimiento-electrico-comparativa/
12 https://portalerp.com.co/tecnologia-impulsa-el-mantenimiento-predictivo-en-empresas-colombianas
13 https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/insumos-clave-cualificaciones-sector-electricidad.pdf
14 https://genesalenergy.com/comunicacion/articulos/importancia-mantenimiento-grupos-electrogenos/
15 https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362824_recurso.pdf
16 https://www.ccenergia.org.co/mantenimiento-de-instalaciones-electricas/
17 https://www.sygenergy.co/mantenimiento-de-equipos-electricos-industriales/
18 https://www.ccenergia.org.co/mantenimiento-de-instalaciones-electricas/
19 https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362824_recurso.pdf

Actores Finales: Usuarios industriales, empresas de energía (generación, transmisión, distribución) y reguladores como el Ministerio de Minas y Energía[20].



Fuente: Elaboración propia con IA.

E. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

20 https://www.olade.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-final-COLOMBIA.pdf

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, Ciencia, e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 704 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015.
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026	Por el cual se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2026.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

Asociación/Gremio	Página web	Enfoque principal
FENALTEC (Federación Nacional de Técnicos Electricistas y Afines)	www.fenaltec.org.co	Técnicos electricistas nacionales; mantenimiento y gremial.
ACETES (Asociación Colombiana de Electricistas Técnicos Egresados del SENA)	www.acetes.org	Electricistas SENA; servicios 24/7 en Bogotá y fotovoltaica.
ACTE (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Licenciados en Electricidad y Afines)	www.actecolombia.org	Ingenieros y técnicos en electricidad y electrónica.
UNTEELCO (Unión de Técnicos Electricistas de Colombia)	www.unteelco.org	Técnicos electricistas nacionales.
ANTEC (Asociación Nacional de Técnicos Electricistas de Colombia)	DAKOTA DEL NORTE	Técnicos electricistas; afiliada a FENALTEC.
ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos)	www.aciem.org	Ingenieros electromecánicos; mantenimiento industrial.
ACOLGEN (Asociación Colombiana de Generadores de Energía)	www.acolgen.org.co	Mantenimiento de generadores eléctricos y energéticos.

FUENTE: Fenaltec[21]

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la profesión en el país. Además, organizan congresos, eventos y actividades de formación para que los involucrados se mantengan actualizados en su campo.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

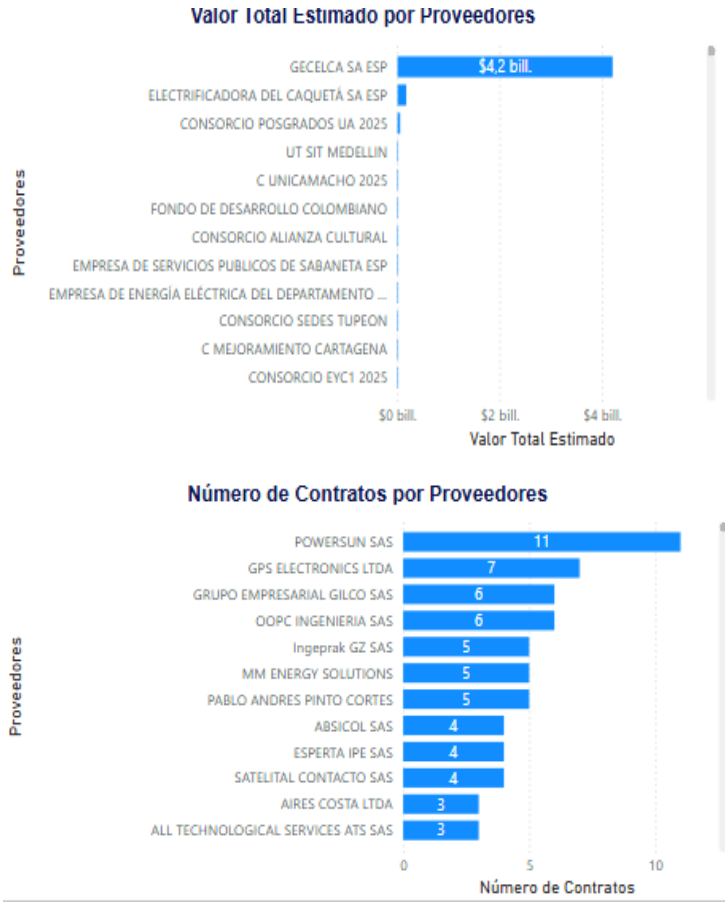
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

21 https://www.fenaltec.org.co/index.php/bogota

Una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección C, división 33, en la subclase 3314 (Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.), se evidencia que existen pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
DOMINION COLOMBIA SAS	900566554	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
ANDINA DE ILUMINACIONES S.A.	800027362	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES SAS	802020642	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
MYM BOBINADOS INDUSTRIALES SAS	805015031	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
FREEZ INGENIERIAS SAS	813013550	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
EQUITEC SA	860004285	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
FYR INGENIEROS LTDA	860451569	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
CONFECCIONES ELECTRICAS SAS	890308670	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA	900011152	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
AR INGENIERIA-CONSULTORIA S.A.S	900335154	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
XPAC SAS	900509026	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	900687562	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
NECOMPLUS COLOMBIA SAS	900837972	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELECTRICOS Y LABORATORIO TECNO-ELECTRICO S A S. REMEL Y LTE S.A.S.	900428574	C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Por otro lado, según la consulta realizada en el MAE, se evidenció que los principales proveedores que han contratado con el estado en procesos similares al del presente objeto contractual son los siguientes:



Como resultado de la búsqueda realizada en las bases de datos del MAE, se evidenció que ninguna de las principales empresas, tanto por cuantía como por cantidad de contratos, ha celebrado contratos con la Rama Judicial.

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran el mantenimiento de equipos eléctricos como plantas eléctricas y subestaciones.

En este contexto, y con base en el historial de contratación de la Rama Judicial, se presenta a continuación la información correspondiente a los últimos años:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS
136 de 2013	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos subestaciones eléctricas del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" de Bogotá.	Invitación pública	SERPROELEC LTDA	20.816.254	Se realizó el mantenimiento integral de las subestaciones del Palacio.
149 de 2015	Mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y red eléctrica de la sede del almacén general.	Invitación pública	YUDY JIMENA GAITAN GUAJE	43.063.856	Se realizó el mantenimiento integral de la subestación.
308 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a dos (2) subestaciones eléctricas en el Palacio de Justicia "Alfonso Reyes EchandíaF de Bogotá.	Invitación pública	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTÍZ Y CIA SAS	40.112.896	Mantenimiento de equipos e instalación de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento.
105 DE 2024	Prestar el servicio de mantenimiento integral a las subestaciones eléctricas en los edificios de la Rama Judicial nivel central	Invitación pública	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTÍZ Y CIA SAS	55.450.103	Mantenimiento integral de equipos e instalación de repuestos.
084 DE 2025	Prestar el servicio de mantenimiento integral a las subestaciones eléctricas ubicadas en los edificios de la Rama Judicial.	Invitación pública	MICROS COMPATIBILID AD REDES Y ELEMENTOS SAS	48.006.865	Mantenimiento integral de equipos e instalación de repuestos.

A partir de las contrataciones realizadas, se puede concluir que la modalidad de selección utilizada para la prestación del servicio ha sido mediante la contratación de Mínima Cuantía. En estos procesos se evidencia pluralidad de oferentes; igualmente se identifica, que durante la ejecución del contrato no se han impuesto incumplimientos, tanto en la entrega oportuna de los repuestos y prestación del servicio como en el cumplimiento de otras obligaciones pactadas con la entidad.

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado para la adquisición del servicio de mantenimiento de equipos eléctricos, se realizó consulta en Datos Abierto donde se encontraron 327 contratos ejecutados con 243 empresas. A continuación, se relacionan 5 consultas de algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
Nombre Entidad	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8728224
Descripción del Proceso	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de plantas eléctricas; subestaciones eléctricas; transformadores; transferencia automática; celdas de corte y maniobra ubicados en BACOF; GACAS y GAAMA de la FAC.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	68.973.000
Resultado consulta del proceso	Se identificó que las empresas gestionan inventarios de repuestos junto con servicios de personal técnico especializado. Los equipos disponibles presentan especificaciones técnicas, exigencias legales y condiciones económicas comparables con el futuro contrato de la

	entidad, la adjudicación se determinó en lotes en un solo proceso por tener distintos lugares de ejecucion.
Consulta 2	
Nombre Entidad	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8692460
Descripción del Proceso	Contratar mantenimiento de redes eléctricas; subestaciones eléctricas y transformadores para el centro de desarrollo agroempresarial.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	68.973.000
Resultado consulta del proceso	Se detectó la existencia de paquetes que incluyen suministros de piezas de recambio y ejecución de trabajos manuales. Los aparatos evaluados muestran competencias técnicas, cumplimiento normativo y solvencia fiscal similares. Lo que marca la diferencia es precisamente la valoración económica del esfuerzo laboral.
Consulta 3	
Nombre Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8666763
Descripción del Proceso	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia y de las subestaciones eléctricas del regional suroccidente con suministro de repuestos del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	46.550.000
Resultado consulta del proceso	En el análisis se comprobó el manejo de stocks de componentes de repuesto combinados con intervenciones de mano de obra calificada. Las maquinarias cuentan con atributos técnicos, requisitos legales y requisitos financieros son de acuerdo a la mínima cuantía. El elemento diferenciador se estable en cada equipo tiene una actividad de mantenimiento determinada y cuantificada incluidos los repuestos.
Consulta 4	
Nombre Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8638211
Descripción del Proceso	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las plantas y subestaciones eléctricas ubicadas en la casa de huéspedes ilustres de Cartagena.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	20.003.341
Resultado consulta del proceso	Se constató que operan conjuntos de refacciones y servicios prestados por operadores capacitados. Los dispositivos analizados exhiben capacidades técnicas inferiores a las que hoy en día cuenta la entidad, obligaciones jurídicas análogas. La clave variación se encuentra en la determinación del monto correspondiente al trabajo realizado por lo que se establecen valores fijos en la ejecución del contrato.
Consulta 5	
Nombre Entidad	SENA TOLIMA 1
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8631233
Descripción del Proceso	Contratar la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las subestaciones y plantas eléctricas del centro agropecuario la granja; para la vigencia 2025
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía

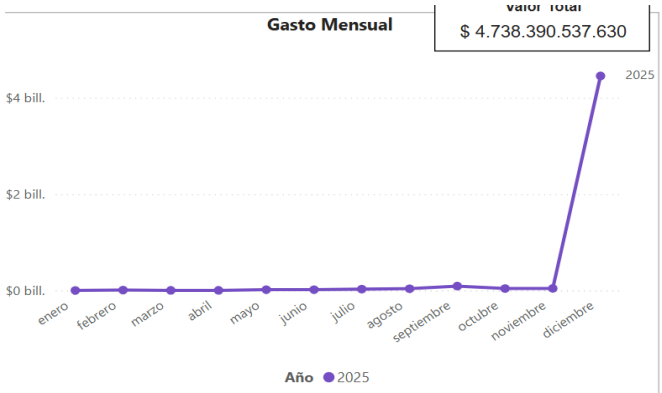
Valor del Contrato	139.021.605
Resultado consulta del proceso	Resultó evidente que se administran reservas de materiales de reemplazo junto a aportes de personal especializado. Los equipos revisados poseen perfiles técnicos, demandas legales y situaciones financieras equivalentes. Lo que los distingue es la forma de calcular el valor del servicio humano invertido

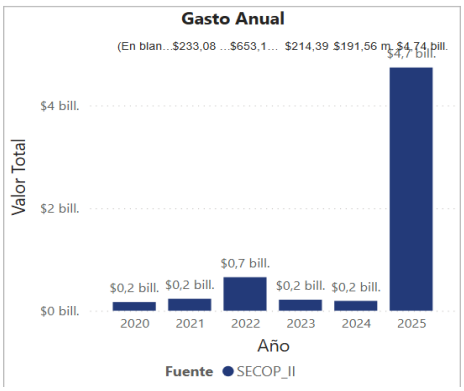
Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

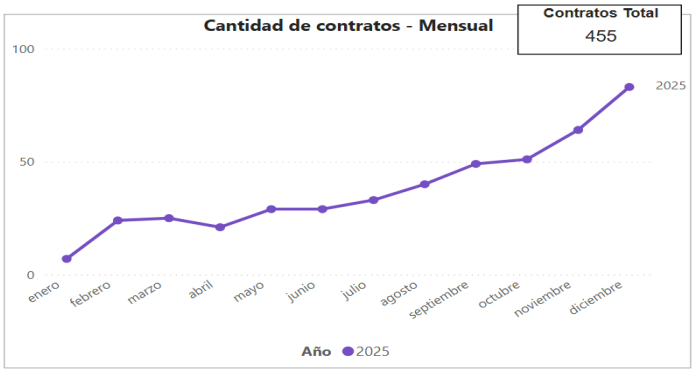
Así mismo, de los 605 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que aproximadamente el 53% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Mínima Cuantía y con un 23% se realizan bajo la modalidad de selección abreviada, como se puede observar en la siguiente tabla:

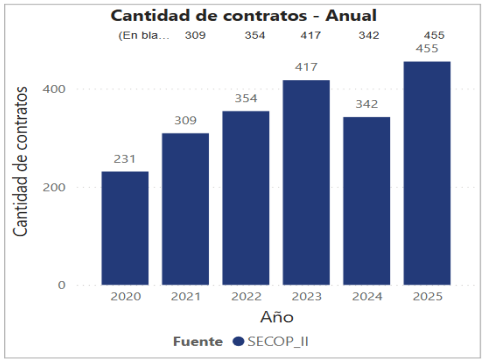
Modalidad de Selección	N° Procesos	% Par.
Concurso de méritos abierto	7	1%
Contratación directa	8	1%
Contratación Directa (con ofertas)	6	1%
Contratación régimen especial	52	9%
Contratación régimen especial (con ofertas)	34	6%
Licitación pública	7	1%
Licitación pública Obra Publica	14	2%
Mínima cuantía	322	53%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	139	23%
selección Abreviada Menor cuantía Sin manifestación interés	2	0%
Selección abreviada subasta inversa	14	2%
TOTAL	**605**	**100%**

Por otro lado, para los años inmediatamente anteriores para las familias de prestación del servicio de mantenimiento de equipos eléctricos, se evidenció que se celebraron un total de 455 contratos para un total de más de 4.700 billones de pesos aproximadamente, siendo el mes diciembre, el mes con mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente 4.450 millones de pesos y la celebración de 83 contratos, como se muestra a continuación:









3. Estudio de mercado

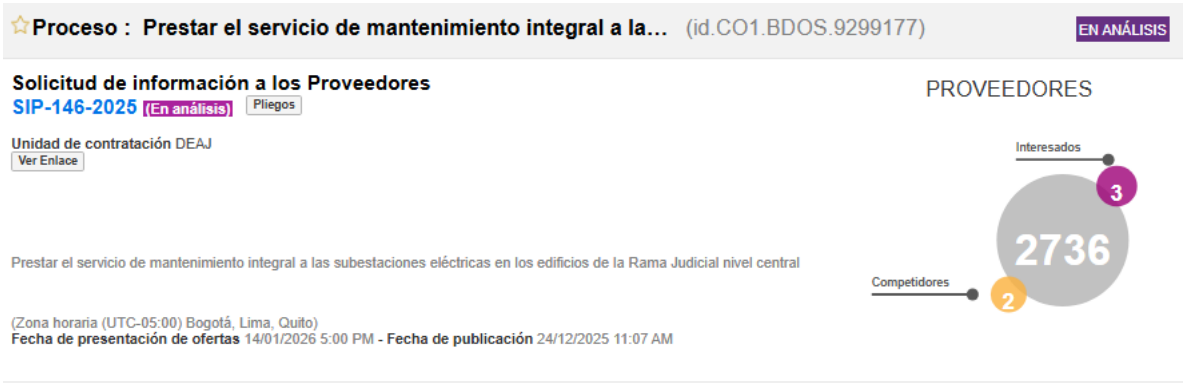
El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó el evento de cotización número 146 de 2025 donde se observó que existen en el mercado 2.736 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante veinte (20) días se evidenció el interés de tres (3) proveedores. Al finalizar el evento se recibieron dos (2) cotizaciones.
- Se toma como referencia principal los valores históricos de la entidad, específicamente el contrato 084 de 2025, los cuales son indexados a valor presente mediante IPC y aumento del Salario Minimo Legal Vigente.

Para iniciar, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada ítem mediante el evento de cotización No. 146 de 2025, tomando como base el anexo de especificaciones técnicas suministrado por la unidad solicitante. Este anexo contiene las características técnicas y las cantidades de los repuestos y mano de obra requeridos. En dicho evento se estableció un formato de cotización que incluye todas las características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos a adquirir, conforme a las necesidades de la entidad. En la siguiente imagen se detallan la cantidad de proveedores del sector, los interesados en el evento y aquellos que presentaron respuesta.



Los proveedores que presentaron cotización en la plataforma de SECOP II fueron: URBANIZAR EYC y AMPERIA GROUP SAS. Por otro lado, dado que solo se recibieron 2 cotizaciones, se tomó como referencia los valores históricos de la entidad, específicamente el contrato 084 de 2025, los cuales fueron indexados con el umaneto del SMMLV para la mano de obra y el IPC para repuestos.

Así las cosas, para la estimación de los precios techo del proceso de selección, se realiza un promedio ponderado otrogando 30% a las cotizaciones del SECOP II y del 70% al histórico indexado del contrato 084 de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato en mención no presentó alertas ni contratiempos en su ejecución. Así mismo, esta distribución prioriza la experiencia histórica de la entidad. En el siguiente cuadro se detalla el ejercicio mencionado:

CATEGORIA	DESCRIPCION	Valor indexado contrato 084 DE 2025	VALOR UNITARIO CON IVA EMPRESA 1	VALOR UNITARIO CON IVA EMPRESA 2	PROMEDIO COTIZACIONES	PONDERACION COTIZACION 30%	PONDERACION HISTORICO 70%	PRECIOS TECHO
Mano de Obra (Mantenimiento Preventivo)	Valor mantenimiento preventivo incluido todos los impuestos, gastos y costos: Subestaciones eléctricas.	11.070.000	37.082.217	11.602.500	24.342.400	7.302.720	7.749.000	15.051.700
Repuestos	Cable de cobre desnudo #4 m	24.173	16.422	22.015	19.219	5.766	16.921	22.700
	Borna # 2/0 tipo pala estañada barril largo.	10.510	2.737	21.242	11.990	3.597	7.357	11.000
	Terminal premoldeado tipo interior 15KV Calibre 2/0 AWG. Incluye cintas de marcación y amarres correspondientes.	399.380	547.400	833.000	690.200	207.060	279.566	486.600
	Tarjeta controladora trifásica Vorkom.	630.600	2.463.300	1.593.113	2.028.207	608.462	441.420	1.049.900
	Pilotos de señalización.	26.275	42.424	26.552	34.488	10.346	18.393	28.700
	Breaker industrial fijo 125A / 30KA	472.950	725.305	1.062.075	893.690	268.107	331.065	599.200

	Breaker industrial fijo 40A / 25KA	315.300	328.440	389.428	358.934	107.680	220.710	328.400
Mano de obra (Mantenimiento Correctivo)	Mano de obra para cambio de terminal premoldeado tipo interior 15KV Calibre 2/0 AWG. Incluye retiro del terminal existente e instalación del terminal nuevo.	209.100	595.000	708.050	651.525	195.458	146.370	341.800
	Impermeabilizaciones interiores en la estructura civil que aloja las subestaciones a fin de impedir la penetración de humedad a que están expuestos los equipos (según necesidad).	615.000	1.785.000	1.168.283	1.476.642	442.992	430.500	873.500
	Mano de obra cambio e instalación de tarjeta Vorkom.	738.000	297.500	1.150.581	724.041	217.212	516.600	733.800
	Instalacion de breakers industriales en tablero general.	246.000	535.500	265.519	400.510	120.153	172.200	292.400
	Calibración donde haya lugar a la unidad de transferencia eléctricas automáticas en las subestaciones.	307.500	297.500	299.731	298.616	89.585	215.250	304.800

Nota: para mayor detalle ver estudio mercado

Ahora bien, el valor de la bolsa de repuestos se basa en los contratos N° 105 de 2024. El proceso se adjudicó por $55.450.103 y el valor pagado al contratista fue de $35.073.826, según acta de liquidación. Tras descontar el mantenimiento preventivo por $16.000.000, el valor neto ejecutado en la bolsa de repuestos fue $19.073.826 (39.450.103 - 16.000.000).

Este valor base ($19.073.826) se indexó a partir de la variación del IPC de cada año hasta llegar al valor 2026. A continuación se relacionan los valores de las bolsas de repuestos y mantenimientos correctivos debidamente indexados a 2026:

Concepto	Valor contrato
Valor contrato	$ 55.450.103
Valor ejecutado	$ 35.073.826
Valor mantenimiento preventivo	$ 16.000.000
Valor Bolsa de repuestos ejecutada	**$ 19.073.826**
Indexación 2025	$ 20.065.665
Indexación 2026	$ 21.089.014
Valor redondeado bolsa de repuestos estipulado vigencia 2026	**$ 21.089.000**

Nota: El valor final es aproximado a los miles más cercanos.

Es de mencionar que no se considera el contrato N° 084 de 2025 por estar actualmente en ejecución, por lo que no se dispone de información actualizada (como acta de liquidación) para incluirlo en el análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el total del presupuesto del futuro contrato:

Rubro	Valor
Mantenimiento Preventivo	$15.051.700
Bolsa de Repuestos	$21.089.000
Total presupuesto	$36.140.700

En este sentido, el presupuesto estimado del proceso de contratación es de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.140.700),** incluido I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que se plantea una bolsa de repuestos a monto agotable, por consecuencia no se puede determinar los bienes que tienen mayor peso en el presupuesto oficial del proceso de contratación y frente a los cuales se verifica si están o no registrados en el "Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Conforme a lo anterior, se demuestra que para este proceso de contratación no existen bienes nacionales relevantes y para el otorgamiento del criterio de desempate se realizará para aquel que se comprometa a vincular más del **40%** del personal con nacionalidad colombiana.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."[22]
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"[23]
- "Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."[24]
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."[25]

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para MiPymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños

22 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?

23 https://urosario.edu.co/en/node/44241

24 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf

25 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como MiPymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de dos editores conceptuales, dos camarógrafos y dos graficadores perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la prestación del servicio en las subestaciones que se ubican en una sola sede. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[26].

[26] Decreto 444 de 2023

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[27].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

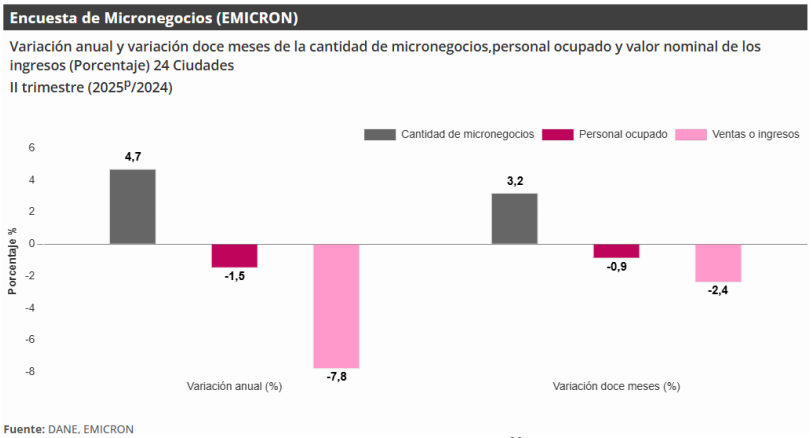
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

27 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

En el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó en un 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó con un menos -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron con un menos -7,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[28]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

- manufacturera con menos -0,6 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida -0,2 puntos porcentuales.

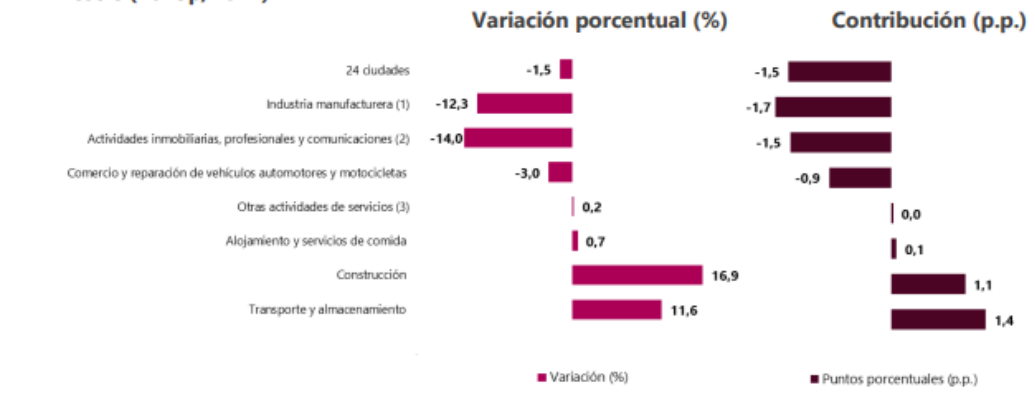
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento con 2,2 puntos porcentuales.
- Construcción con 2,0 puntos porcentuales.
- Otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas el cual presenta una variación porcentual negativa con el -0,9% con una variación porcentual del menos -0,3%.

[28] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[29]

En cuanto a las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.)
- Construcción (2,0 p.p.)
- Otras actividades de servicios (0,7 p.p.).

Las actividades económicas que contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron:

- Por su parte, Industria manufacturera (-0,6 p.p.)
- Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.)

Según la publicación realizada en la página web el nuevo siglo el día 26 de junio de 2025 las MiPymes lideran el crecimiento económico en el cual las MiPymes constituyen el 90 % del tejido empresarial colombiano, siendo un pilar silencioso pero esencial de la economía, las cuales representan el talento regional, generan empleo directo y aportan bienestar a miles de hogares.

[29] De, T., II. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf

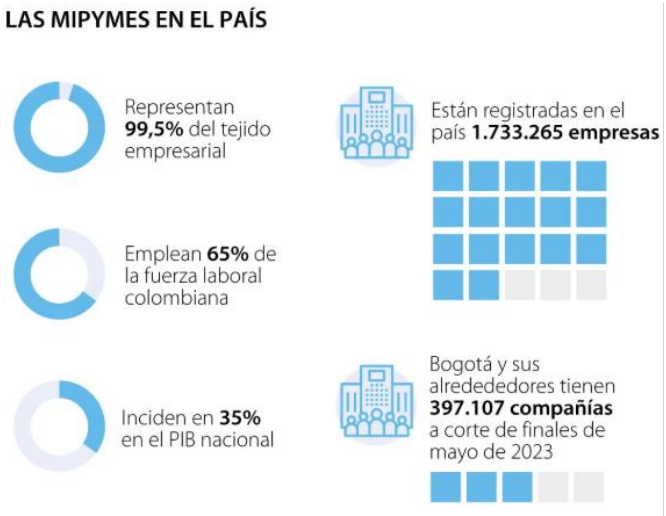
En año 2025, el enfoque no es solo se enfoca en el reconocimiento, sino de acción estratégica. Como señala Édgar Felipe Arcila, presidente de la APPCE: “Cada producto colombiano refleja una historia y una apuesta por el país. Comprar conscientemente es decidir el futuro”.

Según el DANE, en el primer trimestre de 2025 la economía nacional creció un 2,7 %, impulsada por el consumo privado y sectores como el comercio con un 3,9 % y el agro con un 7,1 %. Las MiPymes, por su parte, mostraron un crecimiento destacado del 8,3%, gracias a la digitalización, la conectividad y el acceso a herramientas tecnológicas antes reservadas a grandes empresas.

Plataformas como mipymestore.com, promovidas por la APPCE, están transformando el acceso a mercados digitales en ciudades como Medellín, Cali, Tunja, Barranquilla y Popayán, visibilizando marcas emergentes. El comportamiento del consumidor también ha evolucionado con el 90 % de los internautas colombianos compran en línea, y el 76 % lo hace al menos una vez al año, lo que crea un entorno favorable para el crecimiento de las MiPymes a través del comercio electrónico.

Finalmente, desde la APPCE se hace un llamado claro: consumir colombiano no es solo una decisión económica, sino una estrategia de país. [30]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



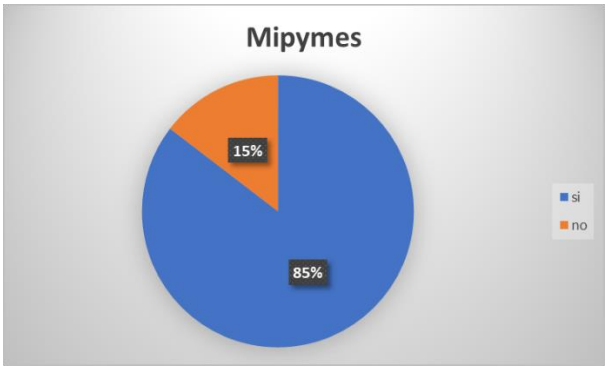
No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de

[30] Veloza, G. (s/f). Mipymes lideran el crecimiento económico. El Nuevo Siglo. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/mipymes-lideran-el-crecimiento-economico

empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[31]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 85% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[32]

---

31 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

32 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ El sector de servicios desempeña un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país, ya que esta ayuda a las pequeñas y medianas empresas y genera empleo a nivel nacional.

- ✓ Para este proceso se evidencio que el 53% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Mínima Cuantía y el 23% mediante selección abreviada mínima cuantía.

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- ✓ En el presente estudio de sector y estudio de mercado realizado por la entidad se establecieron precios techo, esto con la finalidad de obtener un mayor control frente a la ejecución del contrato por parte del supervisor técnico y administrativo.

- ✓ Los repuestos que no se encuentren contemplados y se generen durante la ejecución del contrato deberán ser aprobados tanto por el supervisor técnico como el supervisor administrativo del contrato.

- ✓ De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para la presente propuesta es hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.140.700),** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Febrero 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboro)	Jairo Andrés Páez Téllez
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión formal)	Daniel Díaz Rendón

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP